Leslie.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

20213510053761
Bogotá D.C., 05-03-2021

Para:OL1200.SUBDIRECCION DE A
2021ERR1927 08-03-2021 04:28
Folios:2 Anexos:1 ORIG 5:2
Tramite: CARTA-RECLAMO

Doctora
LIDA MONTENEGRO PARRA
Subdirectora de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KR 32 No 12-81
Bogotá D.C.

Asunto: RADICACIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES – FEBRERO DE 2021

Respetada Doctora:

Cordial saludo. De manera atenta me permito hacer entrega de la matriz de obligaciones contractuales dando cumplimiento a lo establecido en el contrato CO1.PCCNTR1584504 e igualmente entrega de la matriz de seguimiento monitoreo PSPIC con las novedades realizadas por los componentes del PIC – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., correspondiente al periodo de febrero 2021.

Cordialmente,

DBlancoS
DANIEL BLANCO SANTAMARÍA
Subgerente de Servicios de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE
Anexo (1 CD)
2 Folios

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Sandra María Bocarejo Hernández	Directora de Gestión del Riesgo en salud		
Revisado por:	Islena Torres Acosta	Líder PIC		
Elaborado por:	Nelson Andrés Henao Posada	Referente Administrativo y Financiero PIC		

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		Fecha de Inicio:	**04/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$58.841.566.955**	Fecha de Terminación:	**15/03/2021**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**FEBRERO DE 2021**

1.2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES:	**PRODUCTOS ENTREGADOS**	**OBSERVACIONES**
6.1. Ejecutar, controlar y responder directamente para el desarrollo de los productos, las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos.	1. Se realiza radicación de factura regular así: 1.1 Factura regular del mes de febrero 2021 la cual se radica de acuerdo a direccionamiento de SDS Radicado 2021ER10838 03-03-2021 1.2. PPPs - de factura regular enero con informes de gestión con número de radicado 2021ER10838 03-03-2021 2. Radicado base talento humano enero de 2021 con numero radicado 2021ER10839 03-03-2021 3. Radicado cronogramas - plan opertivo febrero 2021 numero radicado 2021ER10839 03-03-2021	
6.2. Entregar el Anexo No. 7 - plan programático y presupuestal - PPP, mensualizado, por localidad, en todos los procesos transversales y en los entornos o espacios de vida cotidiana, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el formato definido por la Subsecretaria de Salud Pública - SDS.	No aplica para este mes	
6.3. Ejecutar en las localidades, el Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones asignadas de apoyo a la Gestión de la Salud Pública, con activa participación social, apoyándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria, acorde con los lineamientos técnicos definidos POT el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá	Para dar cumplimiento a la obligación se adjuntan actas de participación social de fecha 03 y 26 de febrero de 2021 construcción, ajuste y validación del plan de complementariedad de acciones entre los equipos de gobernanza, la subdirección territorial de participación y participación. se adjunta actas en la localidad de bosa: acta de uat 02/02/2021; Acta de fecha 15/02/2021 de espacio publico mujer y genero, acta de 11/02/2021 articualcion intersectorial consumo sustancias psicoactivas.	
6.4. Promover el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana para la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, - PSPIC y demás acciones, elaborando el procedimiento y el documento de la rendición de cuentas	Se adjunta pdf de correo electrónico enviado el 03 de marzo de 2021 con anexo matriz Excel formato establecido por SDS para reporte donde se evidencia seguimiento realizado a veedores. Se adjunta soporte de acta de reunión con veedores en el mes de febrero de de espacio publico con fecha 9/02/2021 11/02/2021; 19/02/2021, . Se adjunta acta de veeduría de 09/02/2021 de espacio vivienda. Se adjunta acta de seguimiento a compromisos de veeduría del espacio educativo 18/02/2021, acta veeduria vsp 23/02/2021; acta gobernanza veeduría 8/02/2021; correo de notificación de vigilancia sanitaria de fecha 25/02/2021, para espacio trabajo no se realiza reunión pero se realiza envió del cronograma mensual del equipo para programar los acompañamientos; para el componente de programas se realiza la misma observación se envía cronograma a veedores e informe veedores.	
6.5. Monitorear la ejecución de los productos en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones de apoyo a la GSP, usando para ello el Anexo No 7 (Plan Programático y Presupuestal)	Se adjunta acta interna de seguimiento con los referentes de acta de fecha 27/02/2021 . Se adjuntan actas de seguimiento por espacios para el mes de febrero. así: educativo: acta de preauditoria 26/02/2021; gobernanza: acta preauditoria 15/02/2021 , progarmas: actas preauditoria de 26/02/ 2021; publico: acta preauditoria 19/02/2021 y 17/02/2021; trabajo: acta de preauditoria 17 y 15 febrero 2021 ; Vivienda: acta de preauditoria de 22 de febrero de 2021; Vigilancia epidemiológica: acta de preauditoria de 22,16,17,11,05,12,19,23,18; acta preauditoria vigilancia sanitaria 25,01,08 febrero 2021 Se envia el 05 marzo de 2021 al correo (subredessaludpublica@saludcapital gov.co), comportamiento mediante aplicativo diseñado desde Secretaría frente a ejecución del contrato. Pdf de envio de informe de monitoreo e informe de monitoreo adjunto enviado a subredes el 05 de marzo de 2021. . informe de gestión para VSP	
6.6. Archivar y custodiar los documentos soporte de las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente, para la Secretaría Distrital de Salud o quien ésta designe.	Oficio inicial de radicado plan de gestion documental 2020ER33567 de fecha 26/06/2020. Se adjunta pdf de correo electrónico enviado el 03 de marzo de 2021 a subedessaludpublica@saludcapita gov.co con el informe mensual de gestión documental correspondiente al mes de febrero. Se adjuntan actas de gestión documental de: espacio educativo 02/02/2021 y 24/02/2021, gobernanza acta de 02/02/2021; programas acta gestión documental 10 y 26 febrero de 2021 , acta gestión documental espacio trabajo 19/02/2021, acta gestion documental vivienda de 25/02/2021, acta de vigilancia epidemiológica 26/02/2021. Acta de vigilancia sanitaria 26/02/2021. actas de 26/02/21 gestión Doc Coordinación.	
6.7. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos contratados, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros, de conformidad con lo descrito en los anexos del Contrato	Contrato 4561 solution copy entrega de fotocopias e impresiones a cada componente del PIC Contrato de transporte 4108 2020 de vehículos dispuestos para las acciones del PIC ; en el cual el seguimiento y control de este proceso está a cargo del área de recursos físicos de la Subred. CTO 5851 Monitoreo temperatura. CTO 6337 piezas comunicativas Teleprisma SAS. contrato 6343 ; contrato 6364 cafe botero suministro de chaquetas institucionales Se adjunta base de talento humano radicada correspondiente al mes febrero 2021 con numero radicado 2021ER10839 de 03-03-2021 Se adjunta soporte de solicitud de formatos papelería consolidado por espacio. y relación por espacio, se adjunta formatos de entrega de insumos. Se adjunta cronograma de mantenimiento, se adjunta matriz de sedes.	
6.8 Solicitar oportunamente, por escrito y justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones a los anexos del contrato, los cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, previo concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato.	No aplica para este mes	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		Fecha de Inicio:	**04/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$58.841.566.955**	Fecha de Terminación:	**15/03/2021**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**FEBRERO DE 2021**

1.2 ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES:	**PRODUCTOS ENTREGADOS**	**OBSERVACIONES**
6. 9 Presentar a la supervisión del contrato, la solicitud de reprogramación de los productos cuya ejecución se vea afectada por situaciones fortuitas, siempre y cuando ésta no impacte el cumplimiento de las metas distritales. Ni el presupuesto asignado por producto para la vigencia. Esta solicitud deberá estar acompañada de la respectiva justificación y presentarse antes de la facturación del mes respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaria Distrital de Salud, la cual solo podrá ser ejecutada con la respectiva aprobación mediante concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato	Mediante radicado 2021ER9201 de 24 de febrero de 2021 se solicita aval para ajuste a reprogramación. Se adjunta matriz de reprogramación-redistribución.	
6.10. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, hasta fa firma de la liquidación del mismo y presentar bimestralmente junto con la factura, una certificación que evidencie el manejo de los recursos, debidamente firmada por el Revisor Fiscal. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada.	Se adjunta acta y lista de chequeo para validación de factura mediante Radicado 2021ER10838 03-03-2021 por parte de SDS. soporte de entrega de certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal y la respectiva certificación. Y oficio inicial de cuenta unica primer mes 2020ER33567 de 26 junio 2020	
6.11. Generar evidencias y sistematizar la información que se genere de los procesos de Gestión de la salud pública y el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Con el fin realizar seguimiento a la ejecución de metas, actividades y productos contratados: alimentar la información en los instrumentos establecidos para el seguimiento al cumplimiento de me(as y actividades de los proyectos de inversión y contar con los insumos y evidencias para los procesos de rendición de cuentas con las comunidades y afines.	Se adjunta acta de bases de datos del dia 03 del mes de febrero de 2021, para el componente GESI, y pdf de reporte de informe 1186, sin embargo se aclara que se cuenta con respaldo de información a través de drive educativo, publico archivo excel, vivienda drive, trabajo drive; programas aplicativo de SDS, vsp archivo excel, gobernanza archivo drive. Igualmente pdf de reporte del proyecto 7831 por parte de SDS el cual a partir de enero 2021 se diligencia en linea.	
6.12. Contar con el talento humano necesario e idóneo exigido por la Secretarla Distrital de Salud, para la adecuada y oportuna ejecución de los productos contratados de conformidad con lo estipulado en el Anexo No.6, Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública to cual podrá ser verificado por los profesionales de la Subsecretaria de Salud Pública, el equipo de apoyo a la supervisión a quien haga sus veces mediante la revisión de los contratos respectivos.	Factura regular del mes de febrero 2021 la cual se radica de acuerdo a direccionamiento de SDS Radicado 2021ER10838 03-03-2021. Oficio de base de talento humano radicada correspondiente al mes febrero 2021 con numero radicado 2021ER10839 de 03-03-2021 . Radicado de fecha 08/03/2021 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado. Igualmente la Subred cuenta con el aplicativo Secop donde se puede verificar las respectivas hojas de vida y contratos de los colaboradores al momento que se requieran. Hojas de vida con certificaciones laborales del talento humano del PSPIC	
6.13. Reportar dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano, y en adelante, de manera mensual, las novedades de talento humano que se presenten, como documento soporte a la radicación de la factura mensual.	Oficio de base de talento humano con numero Radicado 2021ER10839 de 03-03-2021 del mes de febrero 2021. y archivo de base de talento humano con las respectivas novedades para el mes de febrero. Oficio inicial 2020ER32737 TH. 18/06/2020. Radicado de fecha 08 de marzo de 2021 con novedades de minutas hojas de vida.	
6.14. Reconocer al talento humano para la realización de las intervenciones, actividades y productos contratados y descritos en el Anexo 7-plan programático y presupuestal, el valor de los honorarios relacionados en el numeral 6.2.1 del Anexo 1 denominado análisis del sector, tabla No.1 " talento humano por perfil, requisitos y valores de referencia", lo cual será verificado la supervisión, para ello, la Subred integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaria de Salud Pública, supervisión, un archivo en media magnético que contendrá, hoja de vida acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y contrato suscrito por las partes.	Se adjunta reporte de causación del pago mensual de nómina grada. Correspondiente al mes de febrero de 2021 mediante radicado de 08 de marzo de 2021 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado en el mes de febrero 2021.	
6.15. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de los productos objeto del contrato -PSPIC, cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo 6 del presente contrato, quien será el interlocutor válido entre la Subred y la Subsecretaría de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC y las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública.	Oficio radicado 2020ER28626 de fecha 19/05/2020 coordinación PIC y hoja de vida respectiva	
6.16. Disponer de un (1) profesional para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión del contrato y el profesional coordinador del PSPIC.	Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER33567 de fecha 26/06/2020 con hoja de vida profesional financiero y contrato.	
6.17. Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) días a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas contingencias y emergencias en Salud Pública en el marco del proceso de Vigilancia en Salud Pública.	Se adjunta escáner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2021ER8421 19/02/2021	
6.18. Remitir el dia veinte (20) de cada mes o el siguiente dia hábil a la Supervisión del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las contingencias y emergencias mencionadas anteriormente. El cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo con el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública.	Se adjunta escáner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2021ER8421 19/02/2021	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		Fecha de Inicio:	**04/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$58.841.566.955**	Fecha de Terminación:	**15/03/2021**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**FEBRERO DE 2021**

1.2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONE8 ESENCIALES:	**PRODUCTOS ENTREGADOS**	**OBSERVACIONES**
6.20. Asistir a las reuniones y espacios que le sean convocadas por la Subsecretana de Salud Pública y la supervisión, de acuerdo con los requerimientos y cronogramas establecidos.	Se adjunta Acta de reunión de fecha 11 febrero 2021 con SDS pendiente de envio de firmas por parte de secretaria. asistencia tecnica de educativo de fecha 08/02/2021, acta asistencia tecnica gobernanza 11/02/2021, publico acta de fehca 12 y 05 febrero 2021; acta asistencia trabajo 12/02/2021, programas actas de fecha 12/02/2021; vivienda acta de 01 y 02 febrero 2021, acta asistencia técnica vsp 18/02/2021	
6.21. Disponer de áreas fisicas con condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y de seguridad y salud en el trabajo, para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea la implementación del PSPIC y las acciones de gestión de salud pública contratadas.	Oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020 con distribución de áreas fisicas, por cada espacio, proceso y cantidad de talento humano.	
6.22. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el nivel Distrital, incluyendo las establecidas en el marco de la Pandemia por Coronavirus — COVID-19.	Oficio radicado a la SDS 2020ER32231 12/06/2020 con Protocolo de bioseguridad y el respectivo documento	
6.23. Cumplir los lineamientos. Directrices y orientaciones establecidas por el nivel nacional y distrital, en lo referente a la gestión y respuesta diferencial por grupos poblacionales Étnicos. Condiciones especiales, vulnerabilidad y demás aspectos, en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.	Se adjunta información generada en drive según tablero de reporte de las acciones desarrolladas por los espacios en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.	
6.24. Presentar de manera mensual junto con la factura, el Plan Programático y Presupuestal -PPP y el informe de gestión de vigilancia en salud pública, para cada uno de los productos contratados y los demás documentos enunciados en el Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.	1. Se realiza radicación de factura regular asi: 1.1 Factura regular del mes de febrero 2021 la cual se radica de acuerdo a direccionamiento de SDS Radicado 2021ER10838 03-03-2021 1.2. PPPs - de factura regular enero con informes de gestión con número de radicado 2021ER10838 03-03-2021 2. Radicado base talento humano enero de 2021 con numero radicado 2021ER10839 03-03-2021 3. Radicado cronogramas - plan opertivo febrero 2021 numero radicado 2021ER10839 03-03-2021	
6.25. Entregar informe mensual de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato a la supervisión, durante los tres días hábiles siguientes a la radicación de la factura, que de cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del mismo, junto con toda la información y los soportes digitalizados en el formato establecido por la Secretaria Distrital de Salud.	Se entrega en el formato establecido por SDS el informe escaneado de obligaciones con firma de Gerencia y soportes.	
6.26. Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública. y garantizar la calidad de los datos allí consignados	Se adjunta acta de bases de datos del dia 03 del mes de febrero de 2021, para el componente GESI, y pdf de reporte de informe 1186, sin embargo se aclara que se cuenta con respaldo de información a través de drive educativo, publico archivo excel, vivienda drive, trabajo drive; programas aplicativo de SDS, vsp archivo excel, gobernanza archivo drive. Igualmente pdf de reporte del proyecto 7831 por parte de SDS el cual a partir de enero 2021 se diligencia en linea.	
6.27. Remitir a la Subsecretaria de Salud Pública. dentro del término solicitado, la información que se requiera para dar respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas	Para esta obligación se adjunta la Base de datos exportada del sistema Distrital de quejas y soluciones SDQS en el cual se evidencia la trazabilidad respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas.	
6.28. Realizar el alistamiento técnico, administrativo y financiero que permita atender los requerimientos de la supervisión del contrato, para llevar a cabo el seguimiento integral del mismo	En cumplimiento de la obligación se adjuntan Actas de alistamiento técnico, administrativo y financiero. Realizadas por los diferentes espacios-componentes de salud púbica para el mes de febrero de 2021 . educativo acta de fecha 27/02/2021 ;gobernanza: acta alistamiento 25/02/2021; trabajo:acta alistamiento 02/02/2021; vsanitaria: acta de alistamiento 22/02/2021; vivienda: acta de alistamiento de 22 febrero 2021, acta alistamiento vsp 16/012/2021, acta alistamiento publico 22/02/2021, programas acta 26022021	
6.29. Realizar y remitir informes y respuestas requeridas.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presenta consolidado de los informes remitidos del mes de febrero de 2021 a la SDS de los espacios de vida cotidiana y proceso Transversalidad. Radicao 2021ER9034 23/02/2021 alcance observaciones noviembre-diciembre. radicado 2021ER9199 24/02/2021	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL SUBRED	
Nombre y Apellidos Representante Legal Subred	OMAR BENICIO PERILLA GALLESTEROS

Elaboro: Nelson Andres Henao Posada
Reviso: Islena Torres Acosta - Lider PSPIC
Reviso: Sandra Maria Bocarejo Hernandez - Directora de Gestión del Riesgo
Aprobo: Daniel Blanco Santamaria - Subgerente de Prestación de Servicios de Salud